



*Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa*

SANTA ROSA, 8 de Agosto del año dos mil dos.- ----

VISTOS:-----

----- Los presentes autos caratulados: "Dr. Claudio PEREZ DE LA PRIDA s/ Excusación en causa n° 63/02" (Incid. N° 67/02, reg. Jurado de Enjuiciam.); y

CONSIDERANDO:-----

----- Que a fs. 130, de la causa principal, obra Acta del sorteo previsto por el art. 5° de la Ley Provincial n° 313, del cual surgiera como miembro Titular, para el Jurado de Enjuiciamiento, en representación del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa, el Dr. Claudio PEREZ DE LA PRIDA.- -----

----- Que el mencionado profesional se ha excusado para intervenir en las presentes actuaciones por considerarse comprendido dentro de las inhabilidades contenidas en el art. 14 inc. 5 de la Ley n° 313 y su modificatoria.- -----

----- Que según se desprende de la presentación efectuada, el Dr. PEREZ DE LA PRIDA ha intervenido e interviene como apoderado del Banco de La Pampa S.E.M. en las siguientes actuaciones "Pérez Habiaga, Julio Eduardo s/ Quiebra", Expte. N° B- 17496; "El Caldenar SRL c/ Municipalidad de Santa Rosa s/ Contencioso Administrativo, Expte. N° 63/93 (reg. S.T.J.); "El Caldenar SRL c/ Banco de La Pampa y otros s/ Incidente de Levantamiento de Embargo, Expte. N° 20747, "señaladas por el denunciante como la causa que motiva el enjuiciamiento, he tomado intervención en defensa de

la acreencia de mi mandante emitiendo opinión sobre las medidas cautelares trabadas y sobre el pago efectuado al Sr. Pérez Habiaga".- -----

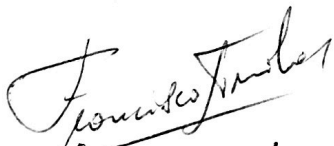
----- Que resultando atendibles los motivos que fundamentan lo peticionado y teniendo en cuenta lo prescripto por la norma invocada -inc. 5° del art. 14 de la Ley 313.-, corresponde que sea admitida la excusación formulada.- -----

----- Por ello, el JURADO DE ENJUICIAMIENTO, por unanimidad de sus miembros hábiles,-----

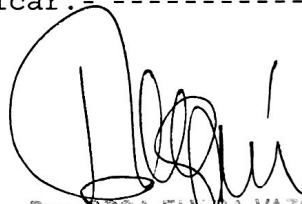
**RESUELVE:** -----

----- 1°) Admitir la excusación del Dr. Claudio PEREZ DE LA PRIDA para entender en la presente causa.-


----- 2°) Registrar y notificar.- -----



Dr. Francisco Javier TORROBA  
DIPUTADO  
BLOQUE U.C.R. - ALIANZA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA



Dra. ROSA ELVIRA VAZQUEZ  
PRESIDENTE del JURADO de ENJUICIAMIENTO



Dra. Gladys Amelia RUSSELL  
DIPUTADA  
BLOQUE JUSTICIALISTA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA



Hector I. de la Torre  
T. 1- F. 70.



Dra. BETINA E. CARNOVALE  
SECRETARÍA DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA